

RESOLUCIÓN MOTIVADA 162/UAIP-2017

En las oficinas del Registro Nacional de las Personas Naturales ubicadas en la Colonia General Manuel José Arce, Calle Douglas Vladimir Varela y Avenida Caballería, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con cincuenta minutos del día cinco de septiembre de dos mil diecisiete. Con vista de la solicitud de acceso a la información pública número 110-RNPN-2017 presentada por el ciudadano [REDACTED], en representación de los señores [REDACTED] y [REDACTED], solicitando la siguiente información: "Actuando en representación de los señores [REDACTED] y [REDACTED], solicito copia certificada de huellas dactilares de mis representados". Sobre el particular, la infrascrita Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

- Se requirió dicha información al Lic. Mauricio Gerardo Cabrera, Jefe del Departamento de Archivo Documental Registral, habiendo recibido respuesta por Memorando con referencia DADR-70/2017, en el que se adjunta la información solicitada.

-Se verifico que la información solicitada no está clasificada como reservada. Con base al artículo 31 de la ley de Acceso a la Información Pública, son los titulares de la información por medio de su representante, lo que solicitan dichos datos personales.

Por lo anterior y con base a los artículos 31, 62, 65 y literal c) del artículo 72, de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información interina **RESUELVE:**

ENTREGAR la información existente que consiste en las certificaciones de fichas de huellas decadactilares de los señores [REDACTED] y [REDACTED], al du representante el [REDACTED]

Notifíquese,




Fátima Rutilia Romero Escobar.
Oficial de Información RNP.